

# Maestros de instituciones penitenciarias

Comienza la negociación sobre condiciones de trabajo (movilidad, horarios, retribuciones...) de esta colectivo, después de que el Real Decreto 1203 -aprobado por el Consejo de Ministros de 9 de julio- determinase su integración en el cuerpo de maestros.

De los 364 profesores de Instituciones Penitenciarias de todo el Estado, 80 se encuentran en estas condiciones en Cataluña y han de integrarse en la Administración educativa competente. Estos funcionarios se regirán a partir de ahora por la normativa específica del cuerpo de maestros en lo que se refiere a la provisión de plazas y a la cualificación necesaria para ocuparlas. En cuanto a sus retribuciones, los sueldos que percibirán serán equivalentes a los estipulados por la Administración Educativa, sin perjuicio de la habilitación de los correspondientes complementos de puestos de especial dificultad.